

[OTÓRGUESE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA COOPERATIVA DE SERVICIOS FOTOGRÁFICOS DE NICARAGUA, R.L. (COOPSFONIC, R.L.)]

RESOLUCIÓN N°. 002-2022-PJ-CA-MEFCCA, aprobada el 15 de julio de 2022

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 160 del 26 de agosto de 2022

Que en el **Tomo I del Libro de Resoluciones** de Personalidad Jurídica que lleva la Delegación Departamental de CARAZO del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el **Folio 032** se encuentra la **Resolución No. 002-2022-PJ-CA-MEFCCA**, la que íntegra y literalmente dice: **Resolución No. 002-2022-PJ-CA-MEFCCA**, Carazo, quince de Julio del año dos mil veintidós, las once de la mañana, en fecha doce de Julio del año dos mil veintidós, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE SERVICIOS FOTOGRÁFICOS DE NICARAGUA, R.L. (COOPSFONIC, R.L.)** con domicilio social en el Municipio de Jinotepe, departamento de Carazo. Se constituye a las dos de la tarde del día trece de Abril del año dos mil veintidós. Se inicia con trece (13) asociados, doce (12) hombres, uno (1) mujeres, cero (0) personas jurídicas, con un capital suscrito de C\$13,000 (trece mil córdobas netos) y un capital pagado de C\$3,250 (tres mil doscientos cincuenta córdobas netos). Esta delegación departamental, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto, **Resuelve**: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE SERVICIOS FOTOGRÁFICOS DE NICARAGUA, R.L. (COOPSFONIC, R.L.)** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): **Donald Antonio Mendoza García**; Vicepresidente (a): **Denis José Mayorquin Calero**; Secretario (a): **Trinidad Octavio Alvarado Páramo**; Tesorero (a): **Meylin María Ramos Campos**; Vocal: **Luis Francisco López Espinoza**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. **Firma perteneciente a María Teresa Castro González, Delegada Departamental. (Hay un sello)**. Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los quince días del mes de Julio del año dos mil veintidós. (f) **María Teresa Castro González Delegada Departamental**.